



GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 1
SERIE 2019-2020

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, A RECIBIR INVENTARIO OFRECIDO COMO GARANTÍA DE PRENDA VALORADO EN \$5,174.33 COMO PARTE DEL PAGO DE LA DEUDA DEL PRÉSTAMOS 2007-10-006 EL CUAL HA DE SER REESTRUCTURADO POR EL BANCO MUNICIPAL DE PONCE; Y PARA OTROS FINES

POR CUANTO:

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, dispone en su artículo 2.001, inciso (1) que "El Municipio tendrá todos los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este subtítulo o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

...

d) Adquirir propiedad por cualquier medio legal, dentro y fuera de sus límites territoriales, incluyendo los procedimientos para el cobro de contribuciones.

(...)

(m) Adquirir de acuerdo a las disposiciones de ley aplicables, el equipo necesario y conveniente para la habilitación y operación de cualquier obra o facilidad pública.

(t) Ejercer todas las facultades que por ley se le deleguen y aquellas incidentales y necesarias;

POR CUANTO:

El señor Miguel Vega Velázquez y su esposa Zulma Matos Pallares d/b/a Mike's Auto, obtuvieron un préstamo del Banco Municipal de Ponce, por la cantidad de \$49,596.03 y como parte de la colateral, contrato de prenda, ofreció el inventario de su negocio Mike's Auto. El número de préstamo es el siguiente: 2007-10-006;

*may
Auto
mat*

POR CUANTO: El Señor Vega Velázquez incurrió en una serie de atrasos al pago del préstamo, lo que llevo al Municipio Autónomo de Ponce a radicar una demanda por cobro de dinero en su contra. Como parte de todo el trámite procesal, y siendo parte de la colateral, el Municipio entendió a bien obtener piezas que resultan ser de utilidad toda vez que corresponden a vehículos con los que opera el municipio;

POR CUANTO: El total del Inventario a utilizarse es por la cantidad de \$5,174.33. Valor que fue corroborado por un empleado, funcionario municipal con "expertise" en manejo de inventario de piezas de autos. El valor del inventario, si el Municipio fuera a adquirirlo de manera ordinaria, fluctúa en alrededor de los \$13,000, por lo que aceptarlo beneficia al mismo;

POR CUANTO: El señor Vega Velázquez ha solicitado la reestructuración de su préstamo, lo que ha sido aceptado para ser procesado en el Banco Municipal, de la cantidad adeudada por el señor Velázquez se le deducirían el valor del inventario.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Esta Legislatura Municipal determina que resulta en el mejor interés público para el Municipio Autónomo de Ponce el autorizar a la Alcaldesa a que acepte el inventario de piezas valorado en \$5,174.33 como parte del pago de la deuda que ostenta con el Municipio el Señor Miguel Vega Velázquez.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Resolución, una vez aprobada será notificada a la División Legal, a la Oficina de Auditoría Interna, así como al Departamento de Finanzas y Presupuesto del Municipio.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución será efectiva, luego de su aprobación por esta Legislatura Municipal, inmediatamente que la misma sea refrendada por la Alcaldesa.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2019.



MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL



RAFAEL A. MATEU CINTRÓN, DMD
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2019, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 19 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2019.



MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, DMD
ALCALDESA

bqt

CERTIFICACIÓN

YO: MARIELI SANTIAGO GAUTIER, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Número 1, Serie 2019-2020*; PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE, POR CONDUCTO DE SU ALCALDESA, MARÍA E. MELÉNDEZ ALTIERI, A RECIBIR INVENTARIO OFRECIDO COMO GARANTÍA DE PRENDA VALORADO EN \$5,174.33 COMO PARTE DEL PAGO DE LA DEUDA DEL PRÉSTAMOS 2007-10-006 EL CUAL HA DE SER REESTRUCTURADO POR EL BANCO MUNICIPAL DE PONCE; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la *Sesión Ordinaria* celebrada el día **lunes, 15 de julio de 2019**; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON JORGE L. BAYONA NEGRÓN
HON JUSTINIANO DÍAZ MALDONADO
HON LUIS M. IRIZARRY PABÓN
HON RAFAEL A. MATEU CINTRÓN
HON FÉLIX J. MALDONADO RODRÍGUEZ
HON GADDIEL MORALES OLIVERA

HON ANTONIO QUILICHINI TEISSONNIERE
HON VICTOR SANTOS REYES CABEZA
HON NORBERTO RODRÍGUEZ ALICEA
HON JANICE VANESSA TORRES TORRES
HON LUCÍA DE LOS A. VELÁZQUEZ PAGÁN
HON MARÍA E. VICÉNS RIVERA

**Los Honorables Gloryveé Berenguer García, Erasto Rodríguez Martínez y Heriberto Vega Rivera estuvieron ausentes excusados.*

**Una Vacante.*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el **martes, 16 de julio de 2019**, debidamente sometido a la Alcaldesa el día **martes, 16 de julio de 2019**, y ésta lo firmó el día **viernes, 19 de julio de 2019**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **viernes, 19 de julio de 2019**.


MARIELI SANTIAGO GAUTIER
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


SELLO OFICIAL